



DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio a toda iniciativa que pretenda involucrar a las Fuerzas Armadas de la Nación en tareas de seguridad interior, como pretende el operativo Julio Argentino Roca en la frontera Norte de nuestro país, en contradicción con el marco constitucional y legal vigente, ya que constituye un retroceso democrático, destruye el consenso construido desde la recuperación de la democracia en 1983, y anula totalmente la doctrina y misión principal del instrumento militar.

Eduardo Tonioli

Agustina Propato

Germán Martínez

Leopoldo Moreau

Rogelio Iparraguirre

Ricardo Daives

Jorge Romero

Jorge Neri Araujo Hernández

Daniel Gollán

Roxana Monzón

Nancy Sand

Ana María Ianni

Eugenia Alianiello

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la recuperación democrática, nuestro país ha definido con claridad el principio de separación entre defensa nacional y seguridad interior, plasmado en un plexo normativo consolidado por la Ley de Defensa Nacional del año 1988, con amplísimo consenso de todas las fuerzas democráticas de la época, también quedó plasmada esta separación taxativa en la Ley de Seguridad Interior de 1991 y centralmente en las prohibiciones de la Ley de Inteligencia Nacional, del año 2001, en plena crisis. Este consenso atraviesa todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria y ha permitido reconstruir institucionalmente a las Fuerzas Armadas como instrumento profesional y respetuoso del orden democrático como quedó demostrado en la aceptación por parte del pueblo argentino a la ayuda que realizó durante la pandemia en los operativos Belgrano I y Belgrano II.

La posibilidad de que las Fuerzas Armadas sean desplegadas en barrios, calles, rutas o instituciones civiles para realizar tareas de patrullaje, control vehicular o detención de personas, significa un quiebre profundo con ese acuerdo democrático. No solo implica modificar su misión principal, que es la plena defensa de la soberanía y la integridad territorial ante agresiones de un enemigo estatal externo, sino que introduce una lógica militar en el tratamiento de delitos comunes que deben ser reprimidos con fuerzas policiales, con consecuencias potencialmente irreversibles sobre los derechos humanos y la convivencia democrática.

Las Fuerzas Armadas no están entrenadas, organizadas ni tampoco elaboran un ciclo de planeamiento doctrinariamente para tareas policiales, porque deben alistarse, adiestrarse y entrenarse para otra finalidad. Su formación se orienta a la utilización de la fuerza letal en contextos de conflicto armado entre Estados. Transformarlas en una fuerza policial encubierta no sólo es ilegal, ya que la legislación actual solo permite su intervención excepcional mediante la declaración del estado de sitio por este Honorable Congreso de la Nación, sino que además arruina totalmente la capacidad de defensa de la Nación en un escenario internacional cada vez más complejo como se ve en Ucrania.

A esto se suma que el intento de redefinir su rol se da en un contexto de desfinanciamiento del sistema de salud, suspensión de la jerarquización salarial, abandono de los derechos de retirados y pensionistas, y vaciamiento estructural del instrumento militar.

Se trata de una decisión estratégica que busca domesticar a las Fuerzas Armadas, someterlas a tareas que no les competen, y utilizarlas como herramienta de control social en un contexto de ajuste y creciente conflictividad social. Esto ya fracasó en la región: en México, Colombia y Perú, la militarización de la seguridad interna derivó en más violencia, más impunidad y una catarata de juicios contra militares vinculados al narcotráfico o que cometieron delitos de lesa humanidad.

Este proyecto declara un límite político e institucional ante cualquier intento de convertir al brazo armado de la defensa nacional en una “Small Armed Forces”, o sea una policía más de las cinco fuerzas federales que ya existen, además de todas las policías provinciales. Las Fuerzas Armadas no están para custodiar supermercados, patrullar villas ni detener manifestantes. Están para defender la soberanía nacional,

proteger la Antártida y el Atlántico Sur, y asegurar que ningún poder extranjero disponga de nuestros recursos vivos y no vivos ni de nuestra soberanía.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo Tonioli

Agustina Propato

Germán Martínez

Leopoldo Moreau

Rogelio Iparraguirre

Ricardo Daives

Jorge Romero

Jorge Neri Araujo Hernández

Daniel Gollán

Roxana Monzón

Nancy Sand

Ana María Ianni

Eugenia Alianiello